



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

1756

///doba, **11 OCT 2013**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El fallecimiento de la Doctora Martínez María Elba, defensora de los DDHH, abogada en la Regional Centro de Servicio Paz y Justicia en la Ciudad de Córdoba, ocurrido el 18 de Agosto del 2013,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 5/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 20 de Agosto del 2013, a favor de la firma La Voz del Interior, en concepto publicación de una participación en nombre de la Facultad de Lenguas, por el fallecimiento de la Doctora Martínez María Elba, ocurrido el 18 de Agosto del 2013, por un monto de **pesos ciento doce con setenta y cuatro centavos (\$112,74.-)**.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba